



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE AGOSTO DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTICULO 1º.-** Exímase, a la Sra. Olga Montilla de Acevedo, DNI. N° 4.387.239, del pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Capital, en concepto de tasas por conexión de gas, por los periodos o cuotas vencidos al día de la fecha.

**ARTÍCULO 2º.-** Exímese del pago del total de la deuda en concepto de tasas al inmueble, a:

- a) Ramón Timoteo Bazan, LE N° 6.948.236, por el inmueble ubicado en Avda. Sánchez Oviedo 446, Mat. Cat. 07-21-11-9262, Padrón 8266, por el periodo comprendido entre el año 1988 al 1990.
- b) Sara Benigna Díaz de Galván, LCL. N° 0.479.096, por el inmueble ubicado en calle Junín N° 119 Mat. Cat. 07-22-01-7858, Padrón 450, por el año 1990.

**ARTICULO 3º.-** Exímese al Sr. Leovino Romero DNI, N° 3.420.898, del pago del setenta por ciento (70%) del monto que adeuda a la Municipalidad en concepto de tasas al inmueble, de su propiedad ubicada en calle 25 de Mayo 1332,



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

Mat. Cat 07-22-04-7013, Padrón 7700, por el periodo comprendido entre los años 1981 a 1989.

El treinta por ciento (30%) restante, será abonado en diez cuotas mensuales y consecutivas.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, Insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa.

**ORDENANZA N° 2130/90**

Expte. N° 431-C-90.

EDUARDO ROLANDO SEGURA  
PRESIDENTE  
JOAQUIN HORACIO ARROYO  
SECRETARIO GENERAL  
CONCEJO DELIBERANTE